

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: GERMAN RAMIREZ IZQUIERDO

Demandado: JULIA RAMIREZ ZAPATA

Rad. 110014189037-2020-00327-00

Teniendo en cuenta que el asunto de la referencia se encuentra ingresado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Rnpe) y, encontrándose vencidos los términos del edicto emplazatorio, según lo dispuesto por el artículo 293 del C.G.P., sin que la emplazada compareciera al proceso, este Despacho, **DISPONE:**

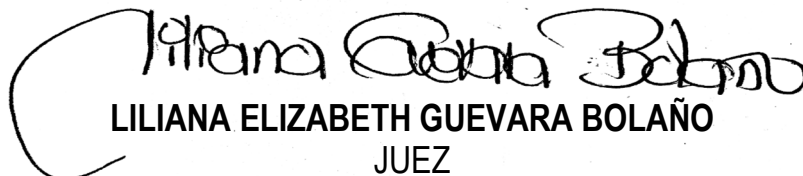
PRIMERO: Designar CURADOR AD-LITEM de la parte demandada JULIA RAMIREZ ZAPATA, con quien se surtirá la notificación.

SEGUNDO: Para el efecto, nómbrese al abogado (a) señalado en el acta adjunta. Comuníquesele su designación de acuerdo con lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Hágasele saber al profesional en derecho que su nombramiento es de forzosa aceptación, y por lo tanto deberá concurrir a su posesión, en un término no mayor a cinco (5) días, contados a partir del recibo de la notificación, so pena de ser reemplazado e incurrir en la falta a la debida diligencia profesional. Por secretaría comuníquesele su designación. Envíese telegrama.

Se fija como gastos al curador ad-litem, la suma de \$150.000.00.

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 11 de mayo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 032

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co